

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES del SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA
Sesión 20ª, en martes 31 de agosto de 1993
Ordinaria
(De 16:39 a 19:1)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE; BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE,
Y JOSÉ RUIZ DE GIORGIO, PRESIDENTE CCIDENTAL
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subsercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Agricultura, de Transportes y Telecomunicaciones, y Secretario General de la Presidencia.

Actuó de Secretario El señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, El señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:39, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS. (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 11a, ordinaria, en 14 de julio del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12a, ordinaria, en 20 de julio, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS. (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los tres primeros retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "suma", a los siguientes proyectos:

1.- El de reforma constitucional que modifica la duración del mandato del Presidente de la República.

2.- El que perfecciona y rectifica disposiciones tributarias contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el Decreto Ley N° 825, de 1974, y en la ley N° 18.841.

3.- El que modifica disposiciones que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta, modifica la tasa del Impuesto al Valor Agregado y establece un beneficio a las donaciones con fines educacionales.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el cuarto hace presente la urgencia, con carácter de "simple", al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.755, sobre organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero.

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que autoriza la designación de Ministros de Corte de Apelaciones reemplazantes y dispone nombramiento de Ministros en Visita para conocer procesos que indica. (Calificado de "suma urgencia").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha rechazado algunas de las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Oficina Nacional de Retorno y modifica diversas disposiciones legales complementarias, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco señores Diputados que indica. (Calificado de "simple urgencia").

--Se toma conocimiento.

El señor VALDÉS. (Presidente). -Si le parece a la Sala, se designaría como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, se trata de un proyecto cuya normativa es netamente de carácter financiero y arancelario, y las discrepancias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado son exclusivamente financieras. De manera que, a mi parecer, técnicamente correspondería a los miembros de la Comisión de Hacienda integrar la respectiva Comisión Mixta.

El señor VALDÉS. (Presidente).- La iniciativa que prorroga la vigencia de la Oficina Nacional de Retorno obviamente tiene implicancias financieras.

Ofrezco la palabra.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no me parece procedente el cambio propuesto, porque sería la primera vez que lo haríamos y sentaríamos un precedente, a mi juicio, muy inconveniente respecto de la integración de las Comisiones Mixtas.

Este proyecto tiene que ver con una materia cuya Comisión especialista es la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y son sus miembros -sin perjuicio de que puedan ser reemplazados por los Comités en los casos que corresponda- quienes deben integrar la Comisión Mixta. Este ha sido el proceder del Senado en la formación de Comisiones Mixtas para estudiar la forma de resolver las discrepancias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación de otras iniciativas.

Por consiguiente, sugiero mantener el procedimiento acostumbrado y designar a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía como integrantes de la citada Comisión Mixta.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo agregar sólo una cosa.

El proyecto no crea la Oficina Nacional de Retorno, sino sólo prorroga su funcionamiento por un determinado período, lo cual implica un costo para el Estado. Pero, además de este aspecto, hay otro sustantivo: su articulado también se refiere a problemas arancelarios, materia que es de exclusiva competencia de la Comisión de Hacienda. Y nada tiene que ver con ella la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, porque -reitero- la Oficina Nacional de Retorno ya existe y lo único que plantea el proyecto es la prórroga de su vigencia, lo que implica financiamiento.

Incluso fue una equivocación remitir inicialmente el proyecto a la Comisión de Derechos Humanos. Lo digo como una cuestión de principio, sin perjuicio de la decisión que tome la Sala.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Hago presente a Su Señoría que, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento, la representación del Senado en la Comisión Mixta corresponde a los miembros de la Comisión permanente que tuvo a su cargo el estudio de la iniciativa. La de Hacienda tuvo la oportunidad de estudiar el proyecto durante su tramitación en la Corporación.

Por lo tanto, en conformidad al Reglamento, está bien hecha la designación de los Senadores que integrarán la Comisión Mixta en la forma que señaló el Honorable señor Cantuarias.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, aunque así se acuerde, no es lo correcto, porque se trata de un proyecto netamente financiero, que no guarda relación con derechos humanos, pero sí con impuestos.

--Se acuerda designar como integrantes de la referida Comisión Mixta a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el tercer oficio la Cámara de Diputados comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que dispone la erección de monumentos en homenaje al Premio Nobel de Literatura Pablo Neruda, en las ciudades de Parral y Santiago.

--Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el cuarto comunica que en sesión celebrada el 18 del mes en curso ha elegido como Segundo Vicepresidente de esa Corporación al Honorable Diputado señor Bartolucci.

--Se toma conocimiento.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su parecer respecto del texto propuesto en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, relativo al proyecto de ley que autoriza la designación de Ministros de Corte de Apelaciones reemplazantes y dispone nombramientos de Ministros en Visita para conocer procesos que indica. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, relativo a los recursos extraordinarios otorgados a las comunas de la Décima Región que fueron declaradas zonas de catástrofe, con ocasión de los temporales que las afectaron.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero referido a la mantención de los actuales límites de las comunas de Quintero y Limache, en el evento de que se crease la comuna de Concón.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cantuarias relacionado con los obstáculos que enfrentarían los Gobiernos Regionales en su funcionamiento.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Honorable señor Díez, tocante a los problemas que afectaron al sur del país como consecuencia de las lluvias caídas en las Regiones Novena y Décima.

Del señor Ministro de Hacienda con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Vodanovic relativo al establecimiento de un régimen preferencial aduanero y tributario para las comunas de la provincia de Aisén, Undécima Región.

Del señor Ministro de Educación con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei respecto a la posibilidad de destinar recursos complementarios a la Municipalidad de Hualqui, Octava Región.

Dos del señor Ministro de Salud:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Lagos referido a la situación de los sectores de Salud y Educación en la Primera Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero sobre una autorización que se estaría tramitando para el Cementerio de Quilpué, relacionado con el cumplimiento de la normativa de distancia mínima respecto de los pozos de agua de bebida humana.

Dos del señor Ministro de Minería:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable señora Soto relativo a la situación que afecta a los trabajadores de la División El Teniente, de CODELCO-CHILE, que se desempeñan en las agencias que mantiene en los puertos de Valparaíso y San Antonio.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Alessandri atinente al análisis de la situación que afecta a la pequeña y mediana minerías en la Segunda Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero referente a los programas de pavimentación de las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Limache y Omué, Quinta Región.

Dos del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con los que contesta sendos oficios enviados en nombre del Honorable señor Arturo Frei:

El primero, relativo al financiamiento, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de proyectos de electrificación en diversas localidades de la comuna de Hualqui, Octava Región.

El segundo, sobre aprobación y financiamiento del proyecto denominado "Construcción de refugios peatonales sector urbano y rural" para la comuna de Santa Juana, Octava Región.

Del señor Director General de Deportes y Recreación, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarrete, concerniente a la situación por la que atraviesa la Asociación Nacional de Fútbol Amateur.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Octava Región, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, acerca de la ejecución del proyecto de alcantarillado de la comuna de Hualqui.

Del señor Gerente General de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Romero, relacionado con el proceso de licitación del sistema de agua potable de las comunas de Quintero, Puchuncaví, Zapallar, Papudo y La Ligua, Quinta Región.

Del Diputado señor Longton, con el que remite al señor Presidente de la Corporación antecedentes tocantes a una circular interna de la Empresa de Correos de Chile.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Alcalde de la Municipalidad de San Javier para plantear la necesidad existente, en su opinión, de legislar con el objeto de que esas corporaciones puedan recuperar el monto del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones que realicen o los pagos que efectúen a terceros por la ejecución de proyectos.

--Se toma conocimiento.

Del señor Alcalde de la Municipalidad de la Granja con el que solicita que en el estudio del proyecto que modifica disposiciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta y la tasa sobre Impuesto al Valor Agregado y establece un beneficio a las donaciones con fines educacionales se considere la posibilidad de contemplar beneficios tributarios para las donaciones que se efectúen a establecimientos de educación preescolar.

De la Asociación de Empleados de la Contraloría General de la República, con el que solicita que sean conocidas por la Comisión técnica respectiva

las observaciones que formula acerca del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre transparencia del gasto público.

--Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.- El que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de Chile y de Malasia sobre la Promoción y Protección de las Inversiones y su Protocolo anexo, suscritos en Kuala Lumpur, el 11 de noviembre de 1992.

2.- El que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Italia sobre Promoción y Protección de las Inversiones y su Protocolo anexo, suscritos en Santiago el 8 de marzo de 1993.

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que enmienda disposiciones que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta y la tasa sobre Impuesto al Valor Agregado y establece un beneficio a las donaciones con fines educacionales. (Calificado de "suma urgencia").

De la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el DFL N° 382, de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios. (Calificado de "simple urgencia").

De la Comisión de Minería recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, sobre modificaciones al Código del ramo y a la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, con respecto a la superposición de pertenencias mineras.

Segundo informe de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección y desarrollo de los indígenas.

--Quedan para tabla.

Permisos constitucionales.

De los Honorables señores Páez y Otero, con los que solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del 5 y del 8 de septiembre próximo, respectivamente.

Del Honorable señor Cooper, con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del 6 de septiembre próximo, y que se deje sin efecto la autorización otorgada con este mismo fin en la sesión ordinaria número 19a.

--Se accede a lo solicitado.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS. (Presidente).- Los Comités han tomado los siguientes acuerdos:

Poner como primer asunto de la tabla de la sesión del miércoles 8 de septiembre el proyecto signado con el número 1 en la de hoy, sobre instituciones de salud previsional.

Tratar mañana, en primer lugar, la iniciativa que se refiere a la reforma tributaria, cuyo informe ha sido distribuido hoy.

Colocar en el tercer lugar del Orden del Día de la presente sesión el proyecto que figura en el séptimo, relativo a la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero. De esa manera, el tocante a probidad política del funcionario público pasará a ocupar el cuarto lugar, cambiando correlativamente la numeración del resto de la tabla.

Y rendir homenaje, al inicio de la sesión de mañana, miércoles, en memoria del ex Senador y ex Vicepresidente del Senado, don Alejandro Noemi Huerta, recientemente fallecido.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- En la reunión de Comités se acordó también incluir, en el segundo lugar de la tabla del próximo martes 7 de septiembre, el proyecto de ley relativo a los indígenas.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Así es. El acuerdo fue verlo a continuación de las materias que tengan una urgencia mayor.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°908-15

PLANTAS DE SUBSECRETARÍAS DE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

El señor VALDÉS. (Presidente).- Corresponde proseguir el debate del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye las plantas del personal de las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil, cuya discusión quedó pendiente en la sesión anterior. Cuenta con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Hacienda, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Transportes (segundo), sesión 19a, en 18 de agosto de 1993.

Discusión:

Sesiones 18a, en 7 de agosto de 1993 (se aprueba en general); 19a, en 18 de agosto de 1993 (queda pendiente su discusión particular).

El señor VALDÉS. (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, a mi juicio ya se agotó el debate sobre la materia, y, por lo tanto, lo que corresponde es votar. Aquí se ha prorrogado durante diez días el despacho de esta iniciativa de ley que afecta a los funcionarios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y, en mi opinión, como una manera de hacerles justicia, debiéramos aprobarla en la forma más rápida posible. En esta oportunidad sólo se renovaron indicaciones de la Honorable señora Feliú.

En consecuencia, solicito al señor Presidente que se proceda a votar de inmediato.

El señor ZALDIVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- En la sesión anterior, cuando debatíamos este proyecto, fui uno de los que pidieron segunda discusión. La razón para ello fue la discrepancia que surgió con otros señores Senadores respecto de la posibilidad de tratar o no tratar una indicación del Ejecutivo referida al destino del 7 por ciento que grava el período retroactivo de reajuste de remuneraciones que conlleva la iniciativa. En efecto, aquél puede ir en beneficio de la ISAPRES, sin que existan motivos justificados para ello. Incluso, estas mismas entidades han manifestado en diversas oportunidades su acuerdo en cuanto a que tales recursos no ingresen a su Fondo.

Ahora, es efectivo que la indicación del Ejecutivo -naturalmente, por razones de distancia- llegó 5 minutos después de expirar el plazo fijado para tal efecto; de manera que, reglamentariamente, si algún señor Senador se oponía a que fuera tratada, ello era perfectamente procedente. Y así sucedió.

Sin embargo, me parece que el procedimiento seguido, aunque lógico desde el punto de vista reglamentario, no ha sido conveniente. La materia en cuestión es de gran trascendencia e importancia, y, en mi opinión, debiéramos haber buscado fórmulas para discutir esa indicación.

Deseo hacer ver también algo que no mencionamos en la sesión pasada, y que, por lo tanto, no utilizaré en esta oportunidad para lograr una resolución distinta del Senado.

En su momento, el Ejecutivo presentó una indicación en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, pero el Presidente de ésta la declaró inadmisibles. Esa misma indicación, con alguna enmienda menor, fue la que repuso el Ejecutivo y que llegó 5 minutos fuera del plazo reglamentario. Cabía, entonces, discutir si la considerábamos una indicación renovada, caso en el cual podría haberse tratado por los Parlamentarios hasta el momento de la votación, como sucede con todas las indicaciones que son renovadas por no haber sido aprobadas en Comisiones.

Por consiguiente, no voy a insistir sobre el tema. Y no lo haré, porque me ha dado seguridades el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones - presente en la Sala- de que en un proyecto de ley misceláneo se va a incluir una norma conforme a la cual el 7 por ciento de la cotización de salud de los funcionarios de transportes -cuyo pago debería ser con efecto retroactivo- no se destine a las ISAPRES, sino al mismo objeto señalado por el Ejecutivo en otros cuerpos legales.

Por último, quiero aclarar que la demora de diez días en la tramitación de la iniciativa no implica provocar algún perjuicio o daño a los funcionarios favorecidos con ella, pues, por el contrario, puede significarles beneficios, aun cuando con cierto retraso. Pero sí podemos garantizar que ese 7 por ciento incrementará la cuenta de capitalización individual de los trabajadores adscritos a una administradora de fondos previsionales, o bien, se destinará al Instituto de Normalización Previsional para el pago de jubilaciones.

Esa es nuestra posición sobre el tema, señor Presidente.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo deseo mencionar que la situación planteada por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra quedará cabalmente resuelta con la aprobación de la ley de ISAPRES, actualmente en trámite. Por lo tanto, su postergación ya casi indefinida por parte de los Parlamentarios de Gobierno está obstaculizando la solución de fondo del problema a que se ha hecho referencia.

Quiero dejar esta constancia, porque la misma cuestión se ha presentado en las cuatro ocasiones en que se ha legislado acerca de pago de

remuneraciones con efecto retroactivo, en circunstancias de que -repito- la solución radica en aprobar el proyecto sobre ISAPRES, el cual sigue dilatándose de manera inexplicable.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, intervengo sólo para rechazar la afirmación de que sobre el proyecto de las ISAPRES existe una postergación indefinida. En primer término, porque personalmente solicité de parte de los Comités de la Democracia Cristiana que no se tratara hasta el miércoles de la semana siguiente, en lo cual manifestaron su anuencia los Senadores de Renovación Nacional. Hice la demanda por una razón muy simple: estaré fuera de Chile durante algunos días y quisiera participar en la sesión en que se debata. Y, en segundo lugar -he sido muy franco al manifestarlo--, porque deseaba contar con la opinión del Gobierno respecto de algunos puntos que me parecen destacables y necesarios de revisar.

Por lo tanto, no hay una predisposición a no despachar la iniciativa ni muchos menos de postergarla inadecuadamente, sino el ánimo razonable de los señores Senadores de buscar, al igual que en todos los proyectos, la mejor solución.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Bueno, se toma conocimiento, pero la Mesa advierte que se encuentra en discusión el segundo proyecto de la tabla.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en primer término, deseo referirme muy brevemente a lo planteado respecto de una indicación del Ejecutivo, declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El 7 por ciento de cotización obligatoria de salud establecida por ley para todos los trabajadores del país correspondiente al mejoramiento con efecto retroactivo que representa el encasillamiento del personal en las plantas a que se refiere el proyecto de ley en discusión, pasaría a incrementar -según la indicación del Ejecutivo- la cuenta de capitalización individual de los trabajadores acogidos a una administradora de fondos previsionales; o bien, formaría parte de los recursos del Instituto de Normalización Previsional, al cual están incorporados los trabajadores afectos al antiguo sistema.

Se ha afirmado que lo relativo a tal materia fue resuelto en distintas leyes. Ello no es efectivo: se pretendió introducir una norma al respecto en cuatro oportunidades, pero sólo fue aprobada con motivo del mejoramiento del personal de la Dirección del Trabajo.

En verdad, la indicación a la cual se ha referido el Honorable señor Zaldívar es absolutamente inconveniente en un régimen de seguridad social. Se traspa a cotizaciones de previsión, para los efectos de la jubilación o retiro,

un descuento de salud, contraviniendo el principio de igualdad ante la ley. En efecto, para los trabajadores afectos al antiguo sistema que cotizan en el Instituto de Normalización Previsional, no representará beneficio alguno. Se distorsiona gravemente el sistema, al alterar el régimen de descuentos para situaciones o casos determinados. Ello fue muy inconveniente en el pasado, porque -como ocurrió con distintas normas- las cotizaciones retroactivas no iban en beneficio de las correspondientes instituciones de previsión, con el daño que dicha situación llevaba aparejado.

En realidad, el sistema de las instituciones de salud previsional opera sobre la base de una cotización de 7 por ciento, estimada por el legislador como suficiente; sin embargo, los planes de salud no son coincidentes con dicho porcentaje. En esa perspectiva, pienso que, sin alterar el sistema, la fórmula debería consistir en reconocer que esa cotización tiene el carácter de excedente para los respectivos imponentes y de beneficio para todos los trabajadores.

No obstante que la indicación correspondiente fue declarada inadmisibles, me he referido a la materia por haberse planteado en el debate. La indicación era reglamentariamente improcedente. En efecto, no cabía formularla en el segundo informe, pues había sido declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión respectiva.

Respecto de las demás indicaciones renovadas, quiero señalar que ellas, fundamentalmente, se refieren a lo siguiente: durante el primer trámite, se estableció que para los efectos de ser nombrados, promovidos o encasillados en sus respectivas plantas, los funcionarios deben tener títulos profesionales y técnicos -ellos se señalan en la misma iniciativa-, los cuales deben estar directamente relacionados con las funciones correspondientes a la respectiva Subsecretaría o la Junta de Aeronáutica Civil. Dicho requisito se repite en los casos de jefes de sección y en los cargos de técnicos o de profesionales. A mi juicio, tal exigencia es inconveniente, porque, al permitirse por la vía de la potestad administrativa determinar qué títulos se requerirán en cada caso, puede significar un serio perjuicio en la carrera de los funcionarios. En verdad, debe mantenerse el requisito de los títulos, pero eliminando la última parte del mismo, pues, en la medida en que no estén claramente explicitados los títulos profesionales a que se refiere la norma, permitiría -reitero- romper los principios de la carrera funcionaria para el personal de que trata el proyecto.

Por lo anterior, señor Presidente, solicito la aprobación de las indicaciones renovadas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En realidad, no estaba en debate el problema de las indicaciones renovadas -por el momento-, sino la cuestión planteada por el Honorable señor Zaldívar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, deseo ratificar lo expresado por el Honorable señor Zaldívar, por cuanto los hechos ocurrieron como Su Señoría los relató.

Desafortunadamente, la indicación que pretendía reiterar el Ejecutivo con algunas pequeñas modificaciones, en verdad, llegó cinco minutos más tarde del término del plazo, lo cual ha impedido cierta coherencia en la legislación en estudio.

Si bien hemos escuchado con mucha atención las observaciones de la Senadora señora Feliú sobre el tema, no es menos cierto que, después de consultar la opinión de las autoridades pertinentes del Ministerio de Hacienda, el Gobierno piensa insistir en su indicación que sobre el particular había presentado.

Deseo también corroborar lo señalado por el Senador señor Zaldívar, en orden a que esperamos que, próximamente, en una ley miscelánea, sea repuesto el artículo pertinente con la misma redacción del que fue aprobado en el proyecto de plantas de la Dirección del Trabajo, por cuanto, a juicio del Ejecutivo, es la fórmula que corresponde.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, las intervenciones anteriores me obligan a precisar ciertos hechos.

En primer lugar, como todos los señores Senadores saben -pero también debe conocerlo el país-, los plazos que reglamentariamente se fijan en el Senado son fatales y su término no depende de la voluntad de ningún señor Senador. Por eso, cuando la Secretaría de la Corporación señala que una indicación se presentó fuera de plazo, ella, jurídicamente, es inexistente. En consecuencia, no corresponde decidir si se aprueba o no se aprueba, pues el Secretario de la Comisión respectiva debe dejar constancia de que llegó tardíamente. Por lo tanto, la insinuación de que se declaró fuera de plazo a instancias de un señor Senador significa desconocer el Reglamento en cuanto a lo que debe suceder en la Sala y en las Comisiones.

En segundo término, a propósito de que no hubo oportunidad para hacer las indicaciones, quiero recordar que a la salida de la Comisión de Hacienda entregué al Honorable señor Zaldívar, dentro de los plazos correspondientes, el texto de una proposición que, a mi juicio, era constitucional y solucionaba el problema. Lamentablemente, nada se hizo ni nada se dijo. Simplemente la indicación del Ejecutivo llegó tarde; y no fue tratada no porque un Senador lo pidiera, sino porque se envió fuera de plazo. Y de acuerdo con el Reglamento del Senado no existe jurídicamente.

Sin embargo, es importante dejar constancia de que la indicación del Ejecutivo era inconstitucional. ¿Por qué? Porque respecto del mismo personal determinaba dos situaciones distintas: en el caso de los adscritos

a una AFP, el 7 por ciento beneficiaría al trabajador al aumentar sus fondos personales. En cambio, en el de los afiliados al antiguo sistema previsional, al incorporarse ese porcentaje al fondo solidario del Estado, no implicaba ventaja alguna para ellos. Por lo tanto, habría funcionarios favorecidos con dicha indicación, y otros perjudicados.

Por eso, propuse una indicación para eliminar concretamente la cotización de salud en los reajustes de remuneraciones que se produzcan entre el 1° de enero y el 1° de septiembre; pero ella no prosperó. La Comisión no tuvo más indicaciones que las señaladas por la Senadora señora Feliú, y respecto de las cuales nos pronunciamos. Por eso, queríamos que el proyecto fuese despachado en la debida oportunidad. Hasta el día de hoy y hasta esta hora, no hemos tenido conocimiento de ninguna otra indicación, salvo la presentada fuera de plazo, la cual, en mi opinión -puede ser errada, y lo acepto-, está al margen de la Constitución.

Además, deseo señalar que la indicación del Ejecutivo se mandó por fax. Por lo tanto, tampoco hubo un problema de distancia entre Santiago y Valparaíso, como para no haberla enviado dentro del plazo.

En cuanto a las observaciones de la Senadora señora Feliú, quiero hacer presente que lo que le interesó precisamente a la Comisión fue resguardar la carrera funcionaria. No parece lógico...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señor Senador, a juicio de la Mesa, correspondería dar por terminada primero la cuestión planteada por el Honorable señor Zaldívar e ir tratando...

El señor OTERO.- Señor Presidente, lo que corresponde es simplemente votar las indicaciones.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, quiero pedir al Senador señor Otero...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

La Mesa desea que se dé lectura a las indicaciones y se cumpla con el Reglamento.

El señor OTERO.- Señor Presidente, yo no haría uso de la palabra cuando se traten las indicaciones, porque simplemente correspondería votarlas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por supuesto que pueden debatirse las indicaciones renovadas, máxime si son conocidas por primera vez.

El señor OTERO.- En la primera discusión, el tema se analizó in extenso, señor Presidente; e inclusive se agotó.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Según me informa Secretaría, no se ha dado lectura a ninguna indicación. De todas maneras, podríamos cumplir con el procedimiento reglamentario.

El señor OTERO.- No tengo inconvenientes en reservar mis observaciones para después. Sin embargo, insisto, señor Presidente, en que, agotada la primera discusión, lo que corresponde es votar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El problema se planteó en la última sesión sobre la misma materia a que se acaba de referir el Honorable señor Zaldívar. En esa oportunidad, se suspendió la reunión con el objeto de llegar a un acuerdo -que no se produjo-, y, una vez reanudada la sesión, no pudo continuar tratándose el punto por haber llegado el término del Orden del Día.

En consecuencia, sugiero resolver esta cuestión, pues, como señala la Secretaría, la lectura de la indicación demandará sólo escasos segundos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la sesión anterior se dejó constancia de que, de acuerdo con el Reglamento, por no haber sido objeto de indicaciones ni modificaciones, debían darse por aprobados los artículos 1°, 2°, 3° y 5° permanentes, y 1°, 4° y 5° transitorios. Asimismo, se dio cuenta de las indicaciones aprobadas con enmiendas o sin ellas, las que aparecen posteriormente como proposiciones de las Comisiones. La primera modificación dice relación con el artículo 2° transitorio. Pero antes de esto hay una indicación renovada -correspondiente a la N° 1 del boletín respectivo-, patrocinada por la Honorable señora Feliú y suscrita ahora, además, por la Honorable señora Soto y los Senadores señores Frei (don Arturo), Díaz, Fernández, Ruiz, Frei (doña Carmen), Navarrete, Martín y Urenda. Ella tiene por objeto reemplazar, en el párrafo del artículo 4° relativo a los requisitos para desempeñar cargos de la planta de Directivos, su letra b) por la siguiente:

"b) Para desempeñar los cargos de Jefe de Sección, grados del 8° al 12°, se requerirá título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. También podrán ser nombradas en estos cargos las personas que cumplan los requisitos que se exigen para integrar la planta de técnicos y aquellas que hayan desempeñado, a lo menos, durante diez años cargos de planta en la respectiva institución y cuenten con un curso de gestión directiva de un mínimo de noventa horas pedagógicas."

Esa es la indicación renovada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como las dos indicaciones tratan exactamente la misma materia, y podrían votarse simultáneamente, me referiré a ambas en mi exposición.

Al establecerse que "se requerirá título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración" -y, además, universitaria-, cualquiera persona, en posesión de cualquier título, dada la amplitud de la norma, estaría en condiciones de ingresar a esa Secretaría de Estado. Podría el título no tener nada que ver con las actividades propias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o de la Junta de Aeronáutica Civil, pero quien lo poseyera estaría habilitado para desempeñarse como Jefe de Sección.

Y aquí es precisamente donde se autodestruye el argumento de la Honorable señora Feliú, pues adujo que se estaba entregando a la potestad administrativa fijar los requisitos de la carrera. En cambio, cuando el texto que se recomienda reemplazar dispone que el título profesional deberá estar "directamente relacionado con las funciones que corresponden a la respectiva Subsecretaría o a la Junta de Aeronáutica Civil", tal punto queda perfectamente acotado. Eso afectaría a la potestad. No obstante, si no se dice nada al respecto, un bachiller en Filosofía, por ejemplo, podría ser incorporado a una planta eminentemente profesional o técnica. En efecto, no habría impedimento para que en el futuro -y esto hay que dejarlo claro: en el futuro, porque la situación del personal actual está resguardada en los artículos transitorios-, por la vía profesional, pudieran desempeñar tales cargos personas cuyo título profesional o técnico no tuviera relación alguna con las funciones propias de ese Ministerio.

En la Comisión, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones precisó que la iniciativa tenía por objeto resolver un problema de carácter económico, y que posteriormente se enviaría un proyecto -donde se detallarían éstos y otros requisitos- que legislaría definitivamente respecto de las plantas de esa Secretaría de Estado. En esa oportunidad será cuando, a mi juicio, deberán consignarse categóricamente cuáles son los títulos profesionales o técnicos que se exigirán para el desempeño de cada cargo. Pero consideramos conveniente y adecuado que en este momento se establezca a lo menos que esos títulos deben tener alguna relación con las funciones que desarrolla tal Ministerio. De lo contrario, con cualquier título, atinente o no con las actividades de éste, podrá ingresarse a la planta.

Y mi pregunta es la siguiente. ¿Por qué exigimos un título profesional o técnico? Porque precisamente se trata de un Ministerio encargado de tareas técnicas: transportes y telecomunicaciones. ¿Y puede servir cualquier título para estos efectos? Recurro al mismo ejemplo anterior. Un bachiller en Filosofía, en Biología o en Teología puede cumplir el requisito de una carrera de a lo menos ocho semestres. Pero ¿está en condiciones de entrar a la planta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones? ¿Puede alguien alegar que es vago establecer que los títulos deben tener relación con las funciones de esa Secretaría, en circunstancias de que tanto las de ésta como las de la Junta de Aeronáutica Civil están claramente determinadas? Lo cierto es que el no hacerlo significa abrir una brecha que permitirá a la autoridad actuar con una discrecionalidad que no se justifica y designar en cargos

técnicos a personas poseedoras de títulos que nada tienen que ver con las necesidades de esa Secretaría de Estado.

Tales son las razones por las cuales la Comisión rechazó las indicaciones que han sido renovadas en la Sala.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, es muy atendible la inquietud o el deseo de que un título profesional tenga la mayor vinculación con la función que se va a desempeñar. Pero ocurre que ello es muy difícil de especificar. Las profesiones tienen especialidades muy diversas. Además, los cargos de las reparticiones públicas no siempre guardan relación directa y estricta con una profesión. Por eso, una expresión tan vaga como la que exige que el título deberá estar directamente relacionado con las funciones pertinentes dará lugar a toda clase de problemas administrativos.

Por ello, en este caso, si no es posible especificar que, para tal función, se precisa tal profesión, es preferible la redacción propuesta por las indicaciones renovadas; o sea, consignar que se requerirá título profesional de una carrera de tal o cual duración, y no insistir en la obligación de que tenga directa relación con la respectiva Subsecretaría, porque eso es muy difícil de determinar y puede crear -repito-problemas de carácter administrativo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la verdad es que comparto lo que acaba de plantear el Honorable señor Thayer. Es muy comprensible desear que el personal de un organismo estatal esté en posesión de un título especial relacionado con la función del servicio, pero, a su vez, eso implica olvidar que en los órganos del Estado hay distintas funciones o cometidos. Incluso, como ocurre en la Subsecretaría de Transportes y también en la Junta de Aeronáutica Civil, hay diferentes funciones dentro del mismo servicio. Desde luego, en aquel organismo hay tareas relacionadas con el manejo de la incorporación de personal, con el manejo de los recursos humanos y financieros. Quienes desempeñen esos cargos no pueden tener títulos vinculados con transportes. Debe contarse también con información, generalmente computarizada, lo que requerirá, en consecuencia, el concurso de técnicos o ingenieros en computación. Asimismo, ese servicio relacionado con transportes tiene un quehacer jurídico, el que debe estar a cargo de abogados. En suma, hay una multiplicidad de funciones.

En lo referente a los Jefes de Sección -cargos para los cuales también rige la exigencia-, es realmente difícil nombrar un profesional, por tratarse de funciones donde el cometido básico radica en el carácter directivo del cargo y no en el aspecto profesional. Precisamente por esta razón la ley contemplaba

una norma que permitía designar a personas con cierta experiencia, idea considerada en la indicación que formulé.

Por otra parte, al aprobar una iniciativa legal, no debemos olvidar jamás que de acuerdo con la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, corresponde a los jefes de servicio dirigir, organizar y administrar el servicio pertinente; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley le asigne.

¡Cómo va a cumplir ese cometido un jefe de sección -si partimos del supuesto de la arbitrariedad en la designación que aquí se ha planteado- que cuente con estudios que, al parecer y en un primer análisis, no tendrían relación con sus funciones! Pero, tal vez, la tengan. La verdad es que conozco numerosos organismos estatales donde, por ejemplo, hay sicólogos, los que desempeñan una función muy importante y trascendente. Desde luego, en este caso no hay ningún título profesional unívoco vinculado con la actividad del transporte.

Por todas esas consideraciones se llega a lo que he señalado. Al existir una norma que establezca que se debe poseer un título relacionado con la función del servicio, cada vez que deba proveerse un cargo, de cualquier naturaleza, y para lo cual habitualmente se recurre al ascenso, el jefe superior del servicio podría decir, por ejemplo: "Requiero para este caso un técnico especialista en esta determinada área del transporte". Y en esas circunstancias, no habiendo nadie en la planta que cumpla su exigencia, se llamaría a concurso, con lo cual se terminaría la carrera funcionaría.

Tal es el peligro de una norma de esa naturaleza.

Finalmente, quiero hacer presente que en la Administración del Estado no existe disposición alguna en el sentido indicado, tratándose de empleos de confianza, porque, en caso contrario -insisto-, se rompe el principio de la carrera funcionaría.

Por las razones expuestas, creo que debe aprobarse la indicación renovada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra El señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- En lo atinente a la tantas veces mencionada "indicación que llegó tarde", debo advertir que el Gobierno había hecho suya la formulada por la Honorable señora Feliú, por dos razones fundamentales.

Primero, porque la redacción original del proyecto del Ejecutivo no contenía esta enmienda, la que fue agregada durante su tramitación en la Comisión de Transportes de esta Corporación. Y segundo, porque las razones dadas aquí tanto por la Honorable señora Feliú como por el Senador señor Thayer nos parecen sumamente atinentes a la situación.

Si pretendemos velar por la carrera funcionaria, debemos considerar que en la Administración Pública, y muy a nuestro pesar -cuestión que deberemos cambiar en el futuro-, los ingresos son extraordinariamente bajos, y una de las pocas posibilidades de los funcionarios es la de que se les reconozcan méritos por antigüedad cuando han acumulado experiencia suficiente para desempeñar determinados cargos. Probablemente el sentido común podría aconsejar que, tratándose de un Ministerio técnico como lo es el de Transportes y Telecomunicaciones, sus tareas deben ser cumplidas con profesionales cuya especialidad sea adecuada a sus funciones, pero, en la práctica, al examinar la vida cotidiana de la Administración, uno comprueba, tal como se ha dicho, que muchos jefes de sección no están vinculados a profesiones de carácter técnico, sino más bien a actividades propias de una institución del Estado, donde, a menudo, la experiencia de un funcionario, aun cuando éste carezca de un título relacionado específicamente con una carrera técnica, constituye, no sólo mérito suficiente, sino que garantía del buen desempeño de sus tareas. En caso contrario, podríamos efectivamente correr el riesgo de que, en la práctica, se tuviera que llamar a concurso en cada oportunidad para exigir la presencia de un profesional que, por un lado, difícilmente va a llegar, y que, por otro, si llega, va a desplazar a funcionarios competentes y de carrera.

Por tales razones, quiero dejar expresa constancia de que la indicación patrocinada por la Honorable señora Feliú y otros señores Senadores cuenta con nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había solicitado la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Me basta con la explicación dada por El señor Ministro. Si el Gobierno ha hecho suya la indicación, luego de haber quedado fuera de plazo la que envió, ello es suficiente argumento para el Senador que habla.

Sobre el particular, debo señalar que incluso me había surgido una duda de carácter constitucional, respecto a la posibilidad de una iniciativa parlamentaria en esta materia, por cuanto, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2° del inciso cuarto del artículo 62 de la Carta, es facultad privativa del Presidente de la República determinar las funciones o atribuciones en lo que dice relación con los empleos públicos. Con la aclaración hecha por el señor Ministro, no tengo nada más que decir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, brevemente deseo hacer constar que se registró, en efecto, un retraso de cinco minutos en la otra indicación a que se alude. Si bien este hecho a lo mejor no habría configurado un obstáculo en condiciones diversas, resulta que ahora estamos operando mediante el sistema de fax, en virtud del cual queda establecida la hora de la

comunicación. Y de este antecedente, que reviste un carácter oficial y debe respetarse, tienen conciencia tanto en la oficina del Ministerio como en la Secretaría del Senado.

Ahora, con respecto al tema de fondo, debo expresar que en la Subsecretaría de Transportes hay 156 cargos en la nueva planta; en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, 132, y en la Junta de Aeronáutica Civil, 17. Aun cuando aquí se han dado una serie de razones para no especificar las profesiones pertinentes, a fin de permitir cierta amplitud, una de ellas es determinada con precisión en los tres casos: la de abogado.

¿Por qué tiene que ser necesario ese título si acaso hay otras personas que, en líneas generales, pueden cumplir las funciones respectivas? Cabría sostener que los abogados que ingresen a estos servicios percibirán sueldos muy bajos y que será muy difícil retenerlos, pero pienso que eso no es efectivo. Si se trata de un puesto de jefe de sección, los sueldos serán bajos, pero los tres organismos cuentan con esos profesionales, que han cumplido con los requisitos exigidos para incorporarse a ellos. Y si lo anterior es bueno para los abogados, ¿por qué su profesión es la única que se especifica en estas plantas, que comprenden más de 300 cargos?

Debo hacer presente que las Subsecretarías que nos ocupan son de carácter técnico y que diversos proyectos les encomiendan delicadas funciones, como ya se ha expresado en otras oportunidades -es lo que sucede con relación al multicarrier, por ejemplo-, habiendo planteado uno de esos organismos que requerirá personal de gran preparación. Me parece que este último aspecto no puede descuidarse.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente). Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

--(Durante la votación).

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que no quise intervenir antes, pero tengo derecho a fundamentar el voto.

Deseo dejar constancia de algo muy importante. Esta indicación se refiere a las personas que entren en el futuro a desempeñarse en el sector, pero en ningún caso a las que están hoy en el servicio. Con la norma propuesta por la Comisión, estamos protegiendo, en cambio, a quienes se encuentran hoy en el servicio, y se evita que en el futuro entre gente de la calle con una especialidad que no tiene nada que ver con el Ministerio. De manera que queda absolutamente en claro que todo lo que aquí se ha dicho es para justificar el ingreso de personas ajenas a esta Secretaría de Estado y que

pueden tener cualquier título profesional o técnico, con lo cual no se está resguardando el interés de los trabajadores.

Por esas razones, en la Comisión voté en contra de esta indicación, y ahora lo hago en los mismos términos, señor Presidente.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyaré la indicación, porque a mi juicio establece una norma absolutamente indispensable para el manejo de la Administración Pública. En efecto, el cargo de jefe de sección implica una multitud de cometidos distintos, tal como se ha expresado aquí. Y es imposible un desempeño de esa índole en un organismo público que debe cumplir funciones estrictas y está sometido a la actuación de la Contraloría, si acaso se consagra un precepto que para el caso en estudio exija un título relacionado con una labor específica, porque ello es inmanejable. Por eso, considero que la indicación debe ser aprobada, de modo que voto a favor.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación renovada (16 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 4 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Díaz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Huerta, Lagos, Lavandero, Núñez, Páez, Palza, Ruiz (don José), Sinclair, Soto, Thayer y Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Cantuarias, Cooper, Larre, Martin, Otero y Siebert.

No votaron, por estar pareados, los señores González, Mc-Intyre, Pérez y Urenda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde tratar la indicación renovada N° 2.

El señor OTERO.- Aprobémosla con la misma votación, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes, El señor Secretario le dará lectura.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ella tiene por objeto sustituir, en el artículo 4°, los requisitos para la Planta de Profesionales por los siguientes:

"Título profesional universitario, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación renovada con la misma votación anterior.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación renovada N° 3, de carácter consecucional, persigue el propósito de suprimir en las letras a) y b) del párrafo que contiene los requisitos para la Planta de Técnicos, en el artículo 4° la frase "directamente relacionado con las funciones que corresponden a la respectiva Subsecretaría o a la Junta de Aeronáutica Civil, según el caso,".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación renovada con la misma votación anterior.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Transportes propone sustituir el artículo 2° transitorio por el siguiente:

"Artículo 2° transitorio.- A los funcionarios de planta, en actual servicio, no les serán exigibles los requisitos que establece el artículo 4°, para los efectos de ser encasillados en la misma planta a la cual pertenecen, en el respectivo servicio, ni para ser promovidos dentro de ella en el futuro.

"Asimismo, podrán ser incorporados a la planta directiva o promovidos a ésta en el futuro, aquellos funcionarios que se hubieren desempeñado, a lo menos, 10 años en la Administración del Estado en cargos de planta y haber aprobado un curso de gestión directiva de, a los menos, 90 horas pedagógicas.".

Respecto de la misma norma, se ha renovado la indicación N° 4, tendiente a reemplazarla por una redactada en estos términos:

"Artículo 2° transitorio.- A los funcionarios de planta, en actual servicio, no les serán exigibles los requisitos que establece el artículo 4°, para los efectos de ser encasillados en la misma planta a la cual pertenecen, en el respectivo servicio, ni para ser promovidos dentro de ella en el futuro".

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Se propone suprimir el inciso segundo?

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, dado que las indicaciones anteriores fueron aprobadas, corresponde acoger la que ahora se plantea. El inciso

segundo recomendado por la Comisión tendía a solucionar un aspecto atinente a la redacción primitiva, pero ésta fue modificada en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, ratifico lo expuesto por el Honorable señor Otero.

En verdad, esta indicación renovada deber ser aprobada, por ser congruente con las anteriores. En las normas permanentes se establecieron las exigencias que deben cumplirse para ser designado en las diferentes plantas, asunto que reglaba el inciso segundo. Por lo mismo, basta que este artículo transitorio se limite a eximir a los funcionarios de planta en actual servicio de los requisitos para ser designados o encasillados en la misma planta donde prestan funciones. De ese modo, se armoniza el texto con las indicaciones acogidas anteriormente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación renovada.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar el artículo 3° transitorio por el siguiente:

"Artículo 3° transitorio.- Los encasillamientos a que se refiere el artículo 1° transitorio, no podrán significar eliminación de personal, pérdida del beneficio contemplado en el artículo 132, del DFL 338, de 1960, ni disminución de remuneraciones y no se considerarán como un ascenso para los efectos de la asignación de antigüedad, ni afectarán el derecho a los beneficios establecidos en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.972.

"Cualquier diferencia de remuneraciones que se produzca deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que será reajutable e imponible en la misma forma en que lo sean las remuneraciones que compensa y que se absorberá por futuras promociones."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera objeciones se daría por aprobado el artículo 3° transitorio que recomienda la Comisión.

--Se aprueba.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

El señor MOLINA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra El señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, deseo agradecer al Senado la rápida tramitación de este proyecto de ley, que, como se ha dicho aquí, viene a satisfacer una antigua aspiración del personal de la Secretaría de Estado a mi cargo. En efecto, creo que representa un importante avance para sus legítimos anhelos. Si bien es cierto que no constituye el texto final en la materia -tal como lo ha señalado el Honorable señor Otero, existe el compromiso de establecer un estatuto definitivo para el Ministerio, en lo cual ya estamos trabajando- permite mejorar la situación de una cantidad muy significativa de sacrificados funcionarios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y hacerles justicia.

Debo señalar, también, que el proyecto fue perfeccionado en varios aspectos durante su discusión tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. De tal manera que quiero hacer presentes el agradecimiento y la satisfacción del Poder Ejecutivo por el despacho de la iniciativa.

Muchas gracias.

Boletín N°668-01

MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, Y DEROGACIÓN DE OTRAS NORMAS LEGALES

El señor URENDA (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.755, sobre Organización y Atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, y deroga otras disposiciones legales, calificado de "Simple Urgencia", con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47a, en 4 de mayo de 1993.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Hacienda, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y fue aprobada en general

por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Agricultura, Honorables señores Jarpa, Navarrete y Sinclair.

Por su parte, la Comisión de Hacienda sugiere aprobar el texto despachado por la de Agricultura, con tres enmiendas que detalla en su informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, correspondió primero a la Comisión de Agricultura, que me honro en presidir, tratar este proyecto de ley, cuya tramitación se inició en la Cámara de Diputados, donde fue despachado hace bastante tiempo. Después la iniciativa pasó a la Comisión de Hacienda, y allí algunas materias específicas detuvieron su estudio por un lapso. Y esa es la razón por la cual se presenta este primer informe con cierto retraso respecto de la fecha en que fue evacuado por la Comisión de Agricultura.

Tal como señala el texto del mensaje, la iniciativa, básicamente, tiene el propósito de modificar la ley N° 18.755, sobre Organización y Atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, en atención a las experiencias que el país ha tenido en el último tiempo en cuanto a las efectivas acciones y políticas destinadas a combatir plagas de los vegetales y enfermedades transmisibles de los animales, todas las cuales se han llevado adelante a través de dicha repartición.

En tal virtud, se ha estimado indispensable que el citado servicio pueda ampliar su competencia a otras actividades, entre las que destaca la protección de los recursos naturales renovables, que tienen incidencia en el ámbito agropecuario.

Asimismo, quiero recordar que, producto de la promulgación como ley del proyecto relacionado con la clasificación, tipificación y nomenclatura de las carnes, se entregaron al Servicio Agrícola y Ganadero funciones y atribuciones especiales, sin perjuicio de las que corresponden legalmente a los Servicios de Salud.

Como se consigna en el informe, la normativa en estudio contiene disposiciones muy específicas, estructuradas a partir de dos artículos permanentes.

Por último, junto con solicitar la aprobación del proyecto, sugiero fijar plazo para formular indicaciones. Quizás el próximo lunes sería razonable,...

La señora FELIÚ.- Hasta las 18.

El señor NAVARRETE.- Hasta las 18, tal como propone la Honorable señora Feliú.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor FIGUEROA (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, dentro de la política de fortalecimiento de las funciones que debe asumir el Ministerio a mi cargo, una de las tareas abordadas es el perfeccionamiento de algunos textos legales. Es así como hemos contado con la comprensión tanto de la Cámara de Diputados como del Senado para despachar, primero, la Ley Orgánica de la Oficina de Políticas Agropecuarias (ODEPA), y posteriormente, la modificación de la del INDAP. Y ahora estamos abocados a enmiendas de la Ley sobre Organización y Atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero.

Como se sabe, la sanidad vegetal y la pecuaria constituyen un enorme patrimonio para el país. Por tanto, en la medida en que podamos fortalecer el ámbito de acción respectivo, ello será claramente beneficioso para Chile entero.

Por otro lado, como indicó el Senador señor Navarrete, el SAG ha debido abocarse al tema del cuidado del medio ambiente, y muy particularmente de los recursos naturales renovables. También, conforme a la aprobación de la genéricamente denominada "Ley de la carne", le ha correspondido asumir un papel en esa materia.

Quiero dejar testimonio de la gran comprensión que en el despacho de esta iniciativa hemos tenido tanto en la Comisión de Agricultura como en la de Hacienda, donde fue aprobada por unanimidad en general y en particular, con algunas indicaciones que, a nuestro juicio, perfeccionan el texto. De manera que el Ejecutivo concuerda con el informe de la Comisión de Hacienda y con el texto que se propone.

En consecuencia, creo que no vale la pena abundar más sobre el asunto y procede cumplir los trámites reglamentarios que correspondan.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general el proyecto, fijándose el lunes 6 de septiembre, a las 18, como plazo para presentar indicaciones.

PROBIDAD POLÍTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

El señor URENDA (Vicepresidente).- En conformidad a lo acordado por los Comités, corresponde tratar el proyecto sobre probidad política del funcionario público, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La señora FELIÚ.- Se requiere quórum de ley orgánica constitucional, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En efecto, los artículos 1° y 2° requieren 26 votos para su aprobación, tal como lo previene la Comisión en su informe.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- En atención a que no hay número suficiente en la Sala, pues diversas Comisiones están funcionando, solicito alterar el orden de la tabla y tratar la iniciativa posteriormente. Además, no está presente la autora de la moción, la Honorable señora Soto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La señora Senadora acaba de integrarse a la sesión.

Se ha pedido alterar el orden de la tabla, a la espera de contar con el número suficiente de Senadores en la Sala.

La señora SOTO.- Me parece bien, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

Boletín N°321-10

CONVENIO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EXENCIÓN TRIBUTARIA EN OPERACIONES INTERNACIONALES DE AERONAVES

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio entre los Gobiernos de la República de Chile y de los Estados Unidos de América relativo a la exención de impuestos a los ingresos brutos que perciban los residentes de uno u otro país por las operaciones internacionales de aeronaves, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 38a, en 31 de marzo de 1993.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

Hacienda, sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el proyecto, que consta de un artículo, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados. Y, en conformidad al artículo 127 del Reglamento, sugiere discutirlo en general y particular a la vez.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, unánimemente, recomienda acoger el texto de la de Relaciones Exteriores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, este Convenio reemplaza al celebrado en 1975, que fue adoptado por Cambio de Notas de 29 y 31 de diciembre de dicho año y publicado en el Diario Oficial de 22 de julio de 1976.

En síntesis, ambos Gobiernos acuerdan eximir de impuestos por los ingresos brutos derivados de las operaciones internacionales de aeronaves a las personas que se indican en las Notas cambiadas por aquéllos: el de Chile, a las "personas naturales que residan en los Estados Unidos de América (que no sean ciudadanos de Chile) y compañías constituidas en los Estados Unidos de América"; y el de Estados Unidos a las "personas naturales que residan en Chile (que no sean ciudadanos de los Estados Unidos) y compañías constituidas en Chile".

La Nota chilena establece, entre otras cosas, que el referido beneficio regirá sólo si la compañía estadounidense "cumple las exigencias de las leyes de Chile relativas a propiedad o comercio público". A su vez, la norteamericana impone igual limitación.

En ambas Notas se define la expresión "ingresos brutos" como todos los "derivados de la operación internacional de aeronaves".

El Convenio regirá "para los años tributarios a contar de o con posterioridad al 1° de enero de 1987". Cualquiera de la Partes podrá ponerle término previo aviso por escrito de su intención de hacerlo, lo que deberá efectuarse por medio de los canales diplomáticos.

Considerando que este Convenio es a todas luces útil tanto para las aeronaves chilenas cuanto para las estadounidenses, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo correspondiente, y recomienda igual decisión por parte de la Sala.

He dicho.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo en general y particular.

Boletín N°292-10

CONVENIO ENTRE CHILE Y VENEZUELA PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN EN TRANSPORTE INTERNACIONAL MARÍTIMO Y AÉREO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Convenio relativo a evitar la doble tributación en materia de transporte internacional marítimo y aéreo, suscrito entre Chile y Venezuela".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 38a, en 31 de marzo de 1993.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

Hacienda, sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-La iniciativa, originada en mensaje del Ejecutivo, contiene siete artículos. Fue aprobada por la Comisión de Relaciones Exteriores, la que recomienda acogerlo favorablemente en los términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone igualmente aprobar el texto de la de Relaciones Exteriores.

El señor URENDA (Vicepresidente). En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, este Convenio es similar al que se acaba de despachar, con la diferencia de que se refiere al transporte internacional marítimo y aéreo. Asimismo, presenta la particularidad de que la exención que otorga será aplicable también a las rentas o utilidades que se perciban como consecuencia de la participación en un "pool" o en un negocio conjunto, modalidad corriente en materia marítima.

En ambos países, el Convenio rige para los respectivos impuestos sobre la renta y para los de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Dispone, además, que las autoridades podrán

realizar las consultas necesarias para el cumplimiento de sus normas e intercambiar en cualquier momento las informaciones que precisen para ese fin. Especifica igualmente que, salvo disposición en contrario, las empresas de un Estado favorecidas por este instrumento internacional quedan eximidas de la obligación de presentar ante el Gobierno del otro Estado "las declaraciones de renta que pudieren ser exigibles de acuerdo con las leyes de dicho Estado". Sin embargo, deben proporcionar oportunamente a la correspondiente dependencia del Gobierno del mismo Estado contratante las informaciones que señalen las disposiciones legales pertinentes "sobre pagos efectuados durante cada año tributario, por concepto que constituyan renta para los respectivos beneficiarios".

El Convenio consta, además, de otras disposiciones de menor importancia. En razón de que tiende a favorecer el tráfico y el comercio entre ambos países, la Comisión de Relaciones Exteriores lo aprobó e idéntico predicamento recomienda a la Sala.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, como ha dicho el Senador señor Alessandri, este Convenio y el suscrito con Estados Unidos, que se acaba de aprobar son bastante parecidos, aunque una de las diferencias reside en la apreciación que ese país hace de los ingresos, pues agrega los provenientes de arrendamiento de aeronaves, de su arrendamiento sin tripulación y del arrendamiento de contenedores. Naturalmente, no incluye los que provengan de venta, traspaso u otra enajenación de aeronaves.

He dicho.

--El proyecto de acuerdo se aprueba en general y particular.

Boletín N°844-07

USURPACIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y VERTIMIENTO CLANDESTINO DE SUBSTANCIAS RIESGOSAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto, en primer trámite constitucional, que agrega artículos al Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de substancias.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 16a, en 10 de agosto de 1993.

Salud, sesión 16a, en 10 de agosto de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa, originada en mensaje del Ejecutivo, consta de un artículo único que intercala dos preceptos nuevos al Código Penal y fue informada por las Comisiones de Salud y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Esta última propone aprobarla con enmiendas, en los términos siguientes:

"Artículo único: Intercálanse los siguientes artículos nuevos al Código Penal, a continuación de los artículos 460 y 480, respectivamente:

"Artículo 460 bis.- Serán castigados con presidio menor en su grado medio a máximo y multa de 50 a 500 unidades tributarias mensuales, los culpables de usurpación, cuando los simples delitos a que se refiere el artículo 459 se efectuaren en tuberías de los sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas servidas y demás instalaciones de alcantarillado y sistemas de aguas lluvias."

"Artículo 480 bis.- Incurrirán respectivamente en las penas de este párrafo, los que con motivo de descargar clandestinamente cualquier sustancia en las redes de agua potable, alcantarillado, ductos de aguas lluvias u otros de similar naturaleza, provocaren incendio, explosión u otros estragos."."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

La señora SOTO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella el Honorable señor Díaz, que la había solicitado con anterioridad.

El señor DÍAZ.- La cedo a la señora Senadora, señor Presidente.

La señora SOTO.- Señor Presidente, sólo quiero llamar la atención sobre el hecho de que las dos nuevas tipificaciones de delito son absolutamente distintas entre sí, por lo que no debieran tener la misma pena.

En efecto, la del artículo 480 bis, correspondiente a la descarga clandestina de cualquier sustancia en las redes de agua potable, es mucho más grave, porque puede afectar la salud de las personas y provocar incendio, explosión u otros estragos; la del artículo 460 bis, en cambio, alude a sustraer aguas servidas. Por mucho que el delito envuelva un aspecto económico, no puede asignársele la misma sanción.

Ese es mi reparo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Como Presidente de la Comisión de Salud, debo informar el proyecto, cuya finalidad es tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas de los sistemas de alcantarillado, así como el vertimiento

clandestino de sustancias riesgosas o peligrosas, líquidas, gaseosas o sólidas, en los sistemas de agua potable, alcantarillado de aguas servidas, sistemas de aguas lluvias y otros ductos similares. Se trata de conductas que representan riesgo indudable para la salud de la población y que hasta el momento no se encuentran sancionadas en nuestra legislación.

El proyecto consta de un artículo único que propone intercalar dos preceptos nuevos en el Código Penal. El primero sanciona con presidio menor en su grado medio a máximo y multa de 50 a 500 unidades tributarias mensuales a los culpables de usurpación de aguas servidas en determinados sistemas; su inciso segundo contempla una presunción de autoría de delito consagrado en el inciso anterior referida a quien resulte beneficiado con el uso de dichas aguas y que fue suprimida por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La segunda norma que se añade dispone que las personas que causen incendios, explosiones u otros estragos como consecuencia de vaciar clandestinamente cualquier sustancia peligrosa en los sistemas que se mencionan serán sancionadas con las penas del Párrafo 9 -"Del incendio y otros estragos"-, Título IX, Libro II, del Código Penal.

En el estudio del proyecto se tuvo en consideración, primero, el Código Sanitario, cuyos artículos 73, 75 y 174 establecen las condiciones de riesgo que constituye el vertimiento de aguas servidas donde no corresponde; segundo, el Código de Aguas, cuyo artículo 92 prohíbe botar a los canales sustancias, basuras, desperdicios, etcétera; tercero, la ley N° 3.133, cuyo artículo 1° alude a las sustancias nocivas que pueden ser derivadas hacia medios desde donde se pueden beber o aprovecharse en sistemas de riego o "de ablandamiento", como suelen llamarse; y cuarto, otras normativas, entre ellas el decreto ley N° 3.557, sobre protección agrícola, que se relaciona con lo recién dicho y con el proyecto relativo al medio ambiente, ya discutido en el Senado; y el artículo 459 del Código Penal, que señala las penas que sufren quienes incurrir en delitos en el uso de aguas.

Todo esto se vincula a circunstancias que se han dado en varias oportunidades en nuestro país, así como en el extranjero. Recordemos que en Rancagua, en Concepción y en Temuco se han producido verdaderas tragedias con daños personales y materiales bastante significativos debido a vaciamiento indebido de sustancias en ductos que no corresponden. También no deben olvidarse los dramáticos acontecimientos de Guadalajara, México.

El informe fue aprobado por la unanimidad de los señores Senadores miembros de la Comisión de Salud; en la misma forma lo hizo la de Constitución respecto del suyo. Recuerda que aquélla deja constancia en su informe que se pidió opinión al penalista señor Luis Ortiz Quiroga, cuya respuesta constituyó un valioso aporte para el trabajo de la Comisión.

Ambas Comisiones han resuelto unánimemente recomendar a la Sala que aprueben el proyecto en la forma en que respectivamente lo proponen en sus informes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en vista de que las dos Comisiones informantes acogieron unánimemente la iniciativa en sus textos correspondientes, propongo que también la Sala la despache en esa forma. Se trata, por una parte, de defender el estado sanitario de la población; y, por otra, de evitar los riesgos que provoca el vertimiento de substancias nocivas en las redes públicas de aguas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hago presente que la Comisión de Salud propone reemplazar el texto del artículo único aprobado por la de Constitución, por las razones que indica.

Corresponde, por lo tanto, votar el proyecto de la Comisión de Salud.

El señor DÍAZ.- Exactamente.

La señora FELIÚ.- Así es.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Reglamentariamente, corresponde votar el último de los informes emitidos, que es el de la Comisión de Salud.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, me asalta una duda con respecto al artículo 460 bis que se propone agregar al Código Penal. Como el precepto nuevo se refiere a las aguas provenientes de los sistemas de aguas lluvias u otros semejantes, cabría considerar que también incluye las aguas que escurren desde los techos. Este método se utiliza en muchas viviendas apartadas en el campo. Asimismo, conozco el caso de algunos faros aislados, a los cuales se ha acondicionado el techo justamente para aprovechar las aguas lluvias.

He constatado que ni el Código de Aguas, ni la ley N° 3.133, ni el Código Penal contemplaban este delito. No sé si se trata de una figura delictiva nueva, o si ya aparecía en la legislación en alguna otra forma.

El señor DÍAZ.- Es nueva.

El señor MC-INTYRE.- Entonces, la norma afectaría especialmente a la gente modesta, que para poder proveerse de ese vital elemento debe adaptar los techos de sus casas para recibir las aguas lluvias o juntarlas en un estanque.

La señora SOTO.- Exactamente.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, cuando el proyecto alude a los sistemas de aguas lluvias, debe entenderse que se refiere a las obras de evacuación de las mismas existentes en sectores urbanos; vale decir, a los específicamente destinados a extraer esas aguas de las áreas pobladas. Normalmente esto se hace a través de acequias o de ductos construidos bajo las aceras, que constituyen los sistemas de eliminación de aguas lluvias en las ciudades.

Por lo tanto, el texto en nada afecta a esta clase de instalaciones propias de la vivienda rural.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, pido que quede expresa constancia de la aclaración que acaba de hacer el Senador señor Larre, a fin de evitar confusiones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Muy bien.

La señora SOTO.- Por último, con relación a la misma materia, me parece demasiado severa la pena para el delito tipificado en el artículo 460 bis que se propone, dado que pueden incurrir en él personas muy modestas.

En consecuencia, sería conveniente establecer una diferencia entre la sanción aplicable a quien vierte sustancias peligrosas en las aguas -hecho que encierra una intención más bien dolosa- y la correspondiente a la tipificación mencionada, que -reitero- castiga un delito en que incurre por lo general gente de escasos recursos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Como se trata de una iniciativa de artículo único,...

La señora FELIÚ.- Habría que presentar la indicación pertinente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ... tendría que hacerse llegar de inmediato a la Mesa la respetiva indicación.

La señora SOTO.- Así lo haré.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a mi juicio, desde el punto de vista reglamentario este proyecto no consta de artículo único: modifica dos normas

del Código Penal y, consiguientemente, establece dos figuras delictivas diferentes.

Por ello, y sobre la base de lo planteado aquí, es preciso fijar un plazo para formular indicaciones. Pienso que, si bien el texto aprobado por la Comisión de Salud es adecuado, también son atendibles las razones expuestas en el curso del debate.

Tocante a los beneficios que, en mi concepto, implica el proyecto, cabe recordar lo señalado en el mismo mensaje, donde se considera que la apropiación de aguas servidas y los vertimientos clandestinos de sustancias en los sistemas de aguas lluvias, etcétera, representan un enorme peligro para la población. Sin embargo, la disposición no se refiere, indudablemente, al caso de las instalaciones particulares efectuadas con el objeto de aprovechar las aguas lluvias en un lugar determinado, sino que sanciona las conductas que dañen los ductos que desembocan en la red de alcantarillado y la apropiación de las aguas con la finalidad de utilizarlas.

En vista de la importancia del tema, propongo fijar un plazo para presentar indicaciones. De esta manera podríamos analizar en profundidad las observaciones planteadas en cuanto a la distinta gravedad que tendrían las figuras delictivas consignadas en las dos modificaciones que el proyecto introduce al Código Penal.

La señora FREI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI.- Señor Presidente, quisiera que algún miembro de la Comisión de Salud respondiera algunas interrogantes.

En los pueblos del interior de la Segunda Región las aguas servidas se ocupan para ablandar los terrenos donde posteriormente se siembra alfalfa o se plantan árboles, lo cual no involucra peligro alguno para la población. Así, dos de los tres colectores con que cuenta Calama se utilizan para esa labor.

Consulto lo siguiente: ¿podría solicitarse autorización a la Empresa de Obras Sanitarias o al Servicio de Salud Regional para continuar empleando esas aguas en las faenas indicadas? Y si esto no queda establecido claramente y se presentare una denuncia, ¿el juez deberá resolver sólo en virtud de la ley en proyecto y sancionar a los afectados, sin considerar esta situación especial?

En la eventualidad de una respuesta desfavorable, respaldo la solicitud de fijar plazo para formular indicaciones, con el objeto de presentar alguna alternativa sobre el particular.

--En conformidad al inciso segundo del artículo 127 del Reglamento, se declara que el proyecto se encuentra únicamente en discusión general.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y se fijará un plazo para formular indicaciones.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Coincido con la propuesta de la Mesa. Tal vez cometí un error al entregar una versión muy resumida del informe de la Comisión de Salud, ya que en él se hallan respondidas prácticamente todas las inquietudes de los señores Senadores, tanto en cuanto al Código Sanitario, como al de Aguas, al decreto ley N° 3.557, etcétera, y se detallan pormenorizadamente las penas que corresponden a cada situación. Empero, estoy totalmente de acuerdo en que dispongamos de tiempo para presentar indicaciones.

--Se aprueba en general el proyecto, fijándose plazo para formular indicaciones hasta el martes 7 de septiembre, a las 12.

Boletín N°960-10

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 56 DE CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Protocolo relativo a una enmienda al artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional", adoptado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 1989, iniciativa que cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 19a, en 18 de agosto de 1993.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, en conformidad al artículo 127 del Reglamento, en relación con el artículo 31 del mismo, propone discutir en general y particular a la vez este proyecto de acuerdo y aprobarlo en los mismos términos en que está formulado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, esta iniciativa y la que trataremos a continuación se rigen por el mismo principio: cualquier modificación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional deberá aprobarse con un quórum mínimo de las dos terceras partes de los votos de la Asamblea, es decir, 108 Estados contratantes.

La enmienda que ahora se propone consiste en aumentar de 15 a 19 el número de la Comisión de Aeronavegación de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Como dije, toda reforma del Convenio tiene que aprobarse con quórum especial y en la misma forma en que fue ratificado el texto original. Esta es la razón por la que se ha sometido esta materia a consideración del Parlamento.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°961-10

MODIFICACIÓN DE ARTICULO 50 a) DE CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 a) del Convenio de Aviación Civil Internacional", adoptado en Montreal, Canadá, el 26 de octubre de 1990, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 5a, en 13 de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 19a, en 18 de agosto de 1993.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra él señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa, originada en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y aprobada ya por la Cámara de Diputados, contiene un Protocolo en virtud del cual se incrementa de 33 a 36 el número de miembros del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional establecido en el Convenio pertinente, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

La Comisión, haciendo constar que se trata de un proyecto de acuerdo de artículo único, por unanimidad recomienda su aprobación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, mediante esta enmienda se aumentan de 33 a 36 los Estados contratantes miembros del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional. Con tal objeto, se modifica el artículo 50 a), cuyo primer párrafo quedaría redactado en los siguientes términos: "El Consejo será un órgano permanente, responsable ante la Asamblea. Se compondrá de treinta y seis Estados contratantes, elegidos por la Asamblea. Se efectuará una elección en la primera reunión de la Asamblea, y, después, cada tres años."

Como expresó el señor Secretario, la Comisión propone aprobar la iniciativa.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°610-06

PROBIDAD POLÍTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar en particular, en segunda discusión, el proyecto sobre probidad política del funcionario público, que figura en tercer lugar de la tabla de hoy y cuyo análisis se postergó por falta de quórum.

La iniciativa se encuentra en primer trámite constitucional y cuenta con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Soto)

En primer trámite, sesión 42a, en 10 de marzo de 1992.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 52a, en 18 de mayo de 1993.

Gobierno (segundo), sesión 14a, en 3 de agosto de 1993.

Discusión:

Sesiones 5a, en 15 de junio de 1993 (se aprueba en general); 19a, en 18 de agosto de 1993 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El segundo informe de la Comisión señala que la iniciativa se inició por moción de la Senadora señora Soto, y, para los efectos del artículo 124 del Reglamento, deja constancia de que el artículo 2° del primer informe no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Por lo tanto, corresponde darlo por aprobado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, alude a las indicaciones aprobadas con enmiendas o sin ellas, y menciona cuáles son. Y, finalmente, hace presente que no hay indicaciones rechazadas, declaradas inadmisibles o retiradas.

El señor VALDÉS. (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, el desarrollo de las formas democráticas de gobierno no ha implementado, a través de diversos mecanismos, la institucionalización y neutralidad del Estado contemporáneo, tanto en la organización y funciones superiores reguladas en torno de la separación de los Poderes, cuanto en el resguardo de los derechos fundamentales de la persona (derechos humanos). Se norma con energía el principio de responsabilidad de las autoridades, las que deben someter su accionar a derecho y actuar sólo dentro de su competencia. Pero, quizás, la concreción más directa del principio de neutralidad del Estado se halla en la garantía constitucional de igualdad ante la ley y en todas las derivaciones de ésta, lo que en su vertiente más profunda implica asegurar la ausencia de privilegios.

El alto grado de complejidad del Estado contemporáneo ha engendrado una gran estructura burocrática donde se mueven graves influencias y la mayor parte de los recursos de aquél, generándose el riesgo, siempre permanente, de que las diversas autoridades o funcionarios del aparato burocrático mal utilicen su función, cargo o bienes de la institución a que pertenecen, en perjuicio de todos los principios antes reseñados. El período particularmente delicado por el que atraviesa el país -nos acercamos a unas elecciones- y lo que ha ocurrido en el mundo entero, a mi juicio, nos hacen poner el acento precisamente en el resguardo de la probidad.

Por ello, considerando que el principio de neutralidad del Estado, el principio de igualdad o de ausencia de cualquier privilegio y el transparente y libre fluir del pluralismo político deben protegerse de cualquiera mala utilización de la autoridad y de los recursos que ella maneja, propusimos este proyecto de ley que hemos denominado "SOBRE LA PROBIDAD POLÍTICA del FUNCIONARIO".

Como ya se señaló, la iniciativa en análisis ha sido objeto de algunas modificaciones, particularmente provenientes de indicaciones formuladas por la Senadora señora Feliú, las cuales fueron acogidas con enmiendas por la Comisión. De manera que solicito que el proyecto sea aprobado en su totalidad.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, estimados colegas: ¿qué debe llamarse corrupción? ¿Cuándo existe falta de probidad de un funcionario público? Hay corrupción administrativa cuando se utilizan potestades públicas para la satisfacción de intereses puramente personales.

Ahora bien, esta situación, que en nuestro medio es claramente excepcional, puede llegar a constituirse en una corrupción sistemática si se va creando un clima generalizado en donde la función pública tiene criterios éticos que la sociedad supone que aquélla cumple, pero que en los hechos se contradicen con la práctica corriente burocrática. Si esta misma práctica favorece la omisión de criterios éticos en la toma de decisiones; si los funcionarios que se distinguen por su honestidad e imparcialidad constituyen una excepción y son "socialmente penalizados" por la organización, tanto en sus conductas como en sus sugerencias y denuncias; si aquellos corruptos son protegidos por el sistema, y cuando se les descubre se les trata con indulgencia, mientras que los acusadores son víctimas de persecución, habrá corrupción sistemática cuando los encargados de perseguir la corrupción raramente actúan, y, si lo hacen, disculpan cualquier incidente como un hecho aislado.

Existirá corrupción sistemática allí donde se produce en los funcionarios una ausencia de la idea de servicio público, allí donde los ciudadanos no se identifican con los intereses colectivos y donde las autoridades se distancian del pueblo. En fin, la corrupción sistemática sólo es posible cuando en un país se eclipsan las virtudes cívicas y faltan individuos con fuerza moral para sobreponerse a situaciones de afirmación o prebenda personal, o de arrogancia funcionaria.

Chile, si bien no está exento de algunos casos de falta de probidad, se encuentra muy lejos de una corrupción sistemática. Sin embargo, es preciso estar muy vigilantes para que ese flagelo moral y social no afecte la función pública. En este sentido, las iniciativas para mejorar el marco jurídico contra la corrupción deben ser bienvenidas.

Es bien sabido que ésta se combate con medidas jurídicas y no jurídicas. Respecto de las primeras, está claro que toda falta de probidad es, en su esencia, contraria al sentido mismo de la función administrativa, cual es la de satisfacer oportuna y cumplidamente las necesidades colectivas. Pero es necesario tener plena conciencia de que los solos instrumentos jurídicos no bastan; sobre todo son insuficientes las represiones meramente penales.

En efecto, la técnica penal se basa en dos elementos estructurales: el tipo y la culpa.

Empero, la culpabilidad -en especial en los casos de cohecho, malversación o prevaricación- será de difícil prueba, porque cualquier decisión administrativa se apertrechará con informes favorables o neutrales.

Con todo, existen áreas jurídicas particularmente importantes en el combate contra la falta de probidad. Se encuentran en estudio en el Honorable Senado los proyectos sobre Bases de Procedimientos Administrativos y de Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, en tanto que pende del conocimiento de la Cámara de Diputados el de los tribunales contencioso-administrativos. A mi juicio, deberíamos perfeccionar tales iniciativas, examinándolas como instrumentos aptos para la lucha contra la corrupción y fomentar un acendrado espíritu de servicio público.

Por otro lado, estimo que el proyecto en discusión debe contener también algunas ideas sobre medidas extrajurídicas que pueden contribuir al mejoramiento de la función pública en el ámbito de la probidad. Sea la primera la necesidad de introducir programas de ética pública -con abundante recurso al método de casos prácticos- en las escuelas de administración privadas y públicas del país. Debería, asimismo, pensarse en enfatizar tal aspecto en la educación previa al ingreso a la Administración de los candidatos ya elegidos y prontos a entrar en aquélla, como en los cursos de perfeccionamiento, sobre todo a nivel directivo y profesional. En segundo lugar, sería útil el establecimiento de códigos de ética funcionaria.

Finalmente, Honorable Senado, no resisto la tentación de leer en este Hemiciclo las palabras que en diciembre de 1991 pronunció el Presidente checoslovaco Vaclav Havel al recibir el Premio "Sonning":

"Resulta muy interesante observar lo diabólica que puede ser la tentación del poder. Se puede apreciar mucho mejor en aquellas personas que nunca tuvimos ningún poder y que siempre criticamos con audacia a los poderes por disfrutar de tal o cual ventaja que ahondaba la distancia entre ellos y el pueblo. Cuando de repente nos vemos en el poder, instintivamente empezamos a parecernos a nuestros despreciables antepasados. Nos molesta, nos irrita, pero verificamos que no somos capaces de resistirnos"...
"El ser humano se acostumbra, se desacostumbra, y a la postre -sin darse ni siquiera cuenta- puede perder su comprobado sentido crítico.

"Están en lo cierto los que afirman que la política es un sector de actividades humanas que plantea mayores exigencias al sentimiento moral, a la capacidad de autorreflexión crítica, a la verdadera responsabilidad, al buen gusto y al tacto, a la capacidad de entender el alma de los otros, al sentido de la medida y de la humildad. Es una dedicación para personas que no se dejan engañar.

"Todos los que afirman que la política es un asunto sucio, mienten. La política es sencillamente un trabajo que requiere personas especialmente puras, porque resulta muy fácil caer en la trampa. Una mente poco perspicaz ni siquiera se dará cuenta. Por lo tanto, tienen que ser personas especialmente

vigilantes las que se dediquen a la política, personas sensibles al doble sentido de la autoconfirmación existencial que de ella se desprende.

"Ignoro totalmente si pertenezco al grupo de personas vigilantes. Sólo sé que debiera pertenecer, ya que acepté el cargo."

Estas palabras de Havel expresan el ánimo con que la Sala de Senadores de la Democracia Cristiana y el Senador que habla apoyan este proyecto como un paso en el sentido correcto, esto es, robustecer el principio de que la Administración Pública es una función de servicio a Chile y a su gente.

He dicho.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, este proyecto, a mi juicio, es muy conveniente y contiene algunos conceptos que no existen en la legislación vigente.

En primer término, en virtud de él se modifica la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su artículo 16 establece: "El personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración, y de usar su autoridad o cargo en fines ajenos a sus funciones.". Y a esto se agrega ahora que no podrán utilizarse los bienes de la institución en objetivos distintos de los que cumple el servicio.

Además, la iniciativa contiene un concepto de absoluta neutralidad de parte de los funcionarios del Estado, en el sentido de que en los actos que ejecuten deben evitar toda discriminación arbitraria por razones de origen, sexo, situación familiar o pertenencia a una etnia, raza, religión, grupo político o sindicato, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se contempla también que las autoridades que se indican -vale decir, los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los Intendentes, los Gobernadores y los jefes superiores de los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado- deberán presentar una declaración jurada acerca de su situación patrimonial. Igual cosa deberán hacer al dejar sus cargos.

El solo hecho de hacer tal declaración jurada, en nuestra opinión, da una pauta, establece un principio y resguarda la probidad en la Administración. En verdad, la normativa no tiene un contenido de control o de fiscalización, pero sí lleva inserto un sentido de publicidad de los bienes, de declaración de preexistencia de los mismos, lo cual permitirá que en el futuro, en caso de ataques respecto de la gestión de un funcionario, éste acredite la inexistencia de la corrupción, o, por el contrario, que se establezca la comisión del delito.

Cabe señalar que sobre esta norma, que consigna la obligatoriedad de la declaración, hay una indicación renovada que tiene por objeto estatuir que las personas que sean nombradas en cargos de Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores y jefes superiores de los

órganos o servicios de la Administración deberán hacer la declaración tanto respecto de los bienes propios, cuanto de los de su cónyuge. Ello obedece a razones lógicas -o, mejor dicho, humanas-, porque los bienes podrían ser puestos a nombre de un tercero.

Sobre el particular, quiero recordar que las normas sobre probidad de los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos contienen, desde 1963, un concepto de esa naturaleza al establecer que las personas que ingresen a la planta del referido organismo deberán hacer una declaración jurada de su patrimonio y del de su cónyuge, aun cuando se encuentren separados de bienes, en la forma y circunstancias que determine el Director. Idéntico precepto figura en la normativa actualmente vigente.

Por lo tanto, señor Presidente, reitero: el propósito de la indicación renovada es establecer que la declaración jurada de bienes deberá realizarse tanto respecto del patrimonio de las personas que sirven los cargos de que se trata como del de sus cónyuges.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Por no haber quórum para pronunciarse sobre los artículos 1° y 2°, que tienen rango orgánico constitucional, queda aplazada la votación del proyecto hasta la sesión ordinaria de mañana.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora FREI:

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES EN SEGUNDA REGIÓN

"Al señor Ministro de Agricultura, primero, manifestándole su satisfacción por haberse creado la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario en la Segunda Región, y segundo, solicitándole información respecto de los proyectos de fomento y apoyo a los pequeños agricultores de la zona -en especial a los del interior de la provincia de El Loa- y acerca de los requisitos que ellos deben cumplir para acceder a planes crediticios que

les permitan adquirir la maquinaria y los insumos necesarios para desarrollar su labor.".

TÍTULOS DE DOMINIO DE VIVIENDAS ADQUIRIDAS CON SUBSIDIO HABITACIONAL EN POBLACIONES DE SEGUNDA REGIÓN

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo con el objeto de que señale los procedimientos necesarios para solucionar el problema que sufren los beneficiados con el subsidio habitacional de la Segunda Región por la no entrega del título de dominio respectivo, situación que afecta especialmente a la población Juan Cortés Monroy, de la comuna de Taltal.".

Del señor GONZÁLEZ:

ELIMINACIÓN DE CATEGORÍA DE MÉDICOS INTEGRALES

"Al señor Ministro de Salud pidiéndole información acerca de los denominados "médicos integrales", en particular sobre sus remuneraciones, y, si fuera posible, eliminar dicha categoría de profesionales transformándolos en "médicos generales de zona", con el fin de que a igual función corresponda una misma remuneración.".

Del señor NAVARRETE:

NUEVOS SUBSIDIOS ÚNICOS FAMILIARES PARA NOVENA REGIÓN

"A los señores Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social solicitándoles la asignación en el presente año, de 14 mil nuevos subsidios únicos familiares para la Novena Región, habida consideración de la escasez de recursos de que ella adolece, que deriva en la insuficiencia en el otorgamiento de aquéllos".

TRASLADO DE ESCUELA E-10 DE COMUNA DE ANGOL (NOVENA REGIÓN)

"Al señor Secretario Regional Ministerial de Educación de la Novena Región a fin de que se sirva entregar antecedentes completos y acabados respecto de la forma como se está realizando el traspaso del local que hoy ocupa la Escuela E-10, de la comuna de Angol, a la Universidad de La Frontera y en cuanto a la participación de la Dirección Provincial de Educación y de la Secretaría Regional Ministerial a su cargo en la toma de las decisiones respectivas".

El señor VALDÉS. (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independiente de 6 Senadores.

No hará uso de su tiempo.

Sigue en el orden el Comité Mixto.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

TRASLADO DE JUZGADOS DEL CRIMEN DE VIÑA DEL MAR. OFICIOS

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo aprovechar esta tribuna para dar a conocer el grave problema que aqueja a la judicatura del crimen de Viña del Mar.

En efecto, desde hace varios años, el Cuarto y el Quinto Juzgados del Crimen de dicha ciudad funcionan en un inmueble de calle Quillota esquina 3 Norte, originalmente destinado a casa-habitación, que no reúne las condiciones constructivas mínimas ni los espacios y dependencias indispensables para la buena marcha de un organismo público.

Tan así es que el Servicio de Registro Civil, que por un tiempo ocupó la propiedad, se vio obligado a desalojarla y a ubicar otro lugar para desarrollar sus labores, ocasión en que los dos tribunales mencionados fueron instalados allí con carácter "transitorio", el que ya se prolonga por varios años.

Además de no reunir las condiciones mínimas para la eficaz realización de las funciones de jueces y del personal en general, quienes trabajan en condiciones de hacinamiento, el local presenta un grave problema de seguridad, pues los presos y detenidos deben concurrir a los juzgados.

Esta situación es de tal gravedad, que desde 1991 se han efectuado no menos de siete intentos de fuga, el último de los cuales tuvo lugar el 21 de julio recién pasado, a las 15. En esa oportunidad se produjo un tiroteo que provocó pánico generalizado y una bala impactó a un vehículo estacionado en las cercanías sin provocar, afortunadamente, daños a personas. Ello, sin embargo, puede ocurrir en el futuro y, de hecho, en la ocasión que comentamos una magistrada estuvo a punto de ser alcanzada por un proyectil. Al día siguiente, 22 de julio, un artefacto explosivo fue instalado en el Cuarto Juzgado del Crimen, frente a una ventana que da a la calle, ocasionando nuevamente alarma general.

Si a todas las deficiencias que presenta el recinto se agregan las dificultades que derivan de su ubicación, el panorama se torna aún más sombrío.

Efectivamente, los tribunales se hallan emplazados en plena zona residencial, cerca de al menos cinco colegios ubicados en cuadras próximas y frente al Palacio Rioja (monumento nacional, centro de eventos y lugar visitado por turistas), que cuenta con un parque abierto donde diariamente juega una cantidad apreciable de niños y donde acuden senescentes en busca de descanso y recreación. Todos ellos viven, sin saberlo, serios riesgos; por tanto, se hace necesario tomar medidas urgentes antes de que debamos lamentar pérdidas y daños irreparables.

No obstante, hemos tomado conocimiento de que la situación, en vez de solucionarse, próximamente se verá agravada, ya que a pocos metros de

allí, por calle Quillota, se ha arrendado otra propiedad donde se instalará un nuevo juzgado del crimen.

Como una forma de colaborar en resolver este grave problema, se ha propuesto como alternativa trasladar los tres tribunales antedichos al inmueble estatal ubicado en calle Valparaíso esquina Nueva Central, dependiente de la Dirección General del Crédito Prendario, que hoy ocupa parcialmente el Registro Civil.

Esta edificación reúne las características constructivas, de espacio interior y de acceso adecuadas para el funcionamiento de los juzgados en condiciones de plena seguridad y sin entorpecer en forma alguna las demás actividades del sector.

Dada la gravedad de los hechos expuestos y la urgente necesidad de dar arreglo definitivo al problema, solicito enviar, en mi nombre, sendos oficios a Su Excelencia el Presidente de la República, y a los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de cuya Cartera depende la Dirección General del Crédito Prendario; Ministro de Justicia, y Presidente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, transcribiéndoles mis palabras y solicitándoles que arbitren las medidas necesarias para corregir las dificultades observadas, en la forma propuesta, o en la que estimen más adecuada.

He dicho.

La señora SOTO.- Señor Presidente, adhiero a los oficios pedidos enviar por Su Señoría.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de la Honorable señora Soto.

El señor VALDÉS. (Presidente).- Ofrezco la palabra a los Comités que deseen hacer uso de ella.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS. (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

PARLAMENTO ESTUDIANTIL EN RANCAGUA. COMUNICACIÓN

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el sábado último se realizó en Rancagua un congreso estudiantil, respecto del cual deseo hacer algunos comentarios.

Los políticos nos quejamos de la apatía de la juventud, pero existen jóvenes interesados en la política porque quieren al país y les preocupan sus problemas. A los muchachos que organizaron el evento, inédito en Chile y que ojalá sea imitado en otras Regiones, les hago llegar mis felicitaciones.

¿En qué consistió?

Todos los terceros y cuartos medios de colegios pertenecientes a la comuna de Rancagua se reunieron para elegir parlamentarios -diputados, específicamente- y conformar un congreso, el que se abocó al estudio de aspectos nacionales y regionales y, en particular, de los vinculados con la juventud. Asimismo, se integraron en comisiones que reproducían fielmente las que existen en el Parlamento.

Fueron invitados el Intendente, autoridades eclesiásticas y docentes y el Secretario Regional Ministerial de Educación. La iniciativa, propuesta por el tercero medio del Instituto O'Higgins de Rancagua y apoyada por organismos de índole nacional y local, se desarrolló dentro de un marco ejemplar.

También fue invitado El señor Presidente del Senado, Honorable señor Gabriel Valdés, quien a última hora comunicó que no podría asistir por tener que viajar al sur de nuestro país para entrevistarse con personeros argentinos y nacionales. Los jóvenes entendieron que ello revestía gran importancia para Chile, y por eso aceptaron de buen grado sus excusas.

Por tal motivo, me correspondió el honor de representarlo, aunque los aplausos fueron para el señor Presidente, no para mí...

El señor VALDÉS. (Presidente).- Su Señoría es muy gentil, pero quiero interrumpirlo un minuto para pedir el asentimiento de la Sala con el fin de que el Honorable señor Ruiz pase a presidir la sesión.

El señor DÍAZ.- Espero que mis palabras no sean el motivo de su partida, señor Presidente.

El señor VALDÉS. (Presidente).- No, señor Senador. Tengo un compromiso familiar en Santiago, de aquellos con los que hay que cumplir de todas maneras, y estoy un poco retrasado.

Entonces, si le parece a la Sala, pasará a presidir la sesión el Honorable señor Ruiz.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ, don José (Presidente accidental).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Gracias, señor Presidente.

En mi opinión, la iniciativa a que me refiero constituye un ejemplo que debe ser imitado en otras Regiones, pues representa un acercamiento hacia la acción de los políticos, el quehacer de la política y, especialmente, del Congreso Nacional. En ella se hizo hincapié en el trabajo que realizamos los Parlamentarios, sobre todo en las Comisiones, que son el verdadero lugar donde se fraguan y elaboran las leyes y donde se hace dejación de la

figuración o el protagonismo que se advierte en la televisión, la prensa y la radio. Y así lo entendieron los jóvenes.

Me gustaría que el Senado estimulara de alguna manera este tipo de actividades enviando una nota de felicitaciones a quienes impulsaron la idea y organizaron el congreso, porque ello ayuda a comprender la labor que desarrollamos los políticos y pone en claro cuál es el verdadero quehacer del Congreso Nacional.

Por otra parte, se aprovechó la ocasión para dar una larga disertación en torno del significado e importancia que ha tenido el Parlamento en la vida de la República, desde su instalación, el 4 de julio de 1811, hasta la fecha, y para incentivar vivamente a los jóvenes a participar en política, que constituye una alta expresión de patriotismo.

Del mismo modo, señor Presidente, quiero solicitar que se satisfaga una petición que formularon los propios estudiantes.

El señor Presidente del Senado tuvo la amabilidad de enviar algunos libros sobre la historia del Congreso, un manual sobre el mismo y un texto acerca de uno de los grandes Senadores de la República: don Andrés Bello.

En esta oportunidad quiero solicitar -si algún señor Senador desea asociarse a mi petición, puede hacerlo- la donación de una cantidad significativa de volúmenes para estos jóvenes, impulsores de tan loable iniciativa, que se afanan por comprender la labor que desarrollamos los políticos, lo cual es muy positivo en vista de la verdadera propaganda negativa que se lleva a cabo en contra de los Parlamentarios y del Congreso Nacional.

En síntesis, solicito que la Corporación tenga a bien aceptar mi petición y, además, enviar una nota de reconocimiento a estos jóvenes rancagüinos por su genial idea.

Gracias, señor Presidente.

La señora SOTO.- Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones.

El señor RUIZ, don José (Presidente accidental).- Muy bien, Su Señoría.

Será acogida la solicitud del señor Senador, y se enviará la comunicación pertinente, en su nombre, con la adhesión de la Honorable señora Soto.

--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre del señor Díaz, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de la señora Soto.

Corresponde el turno del Comité Renovación Nacional.

El señor SIEBERT.- No hará uso de la palabra, señor Presidente.

El señor RUIZ, don José (Presidente accidental).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:1.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción